C/2025/3175

5.6.2025

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.12012 — MADISON DEARBORN PARTNERS / SCHOELLER GROUP)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2025/3175)

1. El 26 de mayo de 2025, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Intelligent Packaging Sub Limited Partnership («IPL Parent» junto con sus filiales, «IPL», Canadá), bajo el control de Madison Dearborn Partners, LLC («MDP», Estados Unidos).

— Schoeller Packaging B.V. (Países Bajos), Schoeller Rental B.V. (Países Bajos) y Schoeller Allibert GmbH (Alemania) (en lo sucesivo, conjuntamente, «Schoeller Group»), bajo el control de fondos gestionados o asesorados por Brookfiled Corporation o sus filiales (Estados Unidos).

MDP adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de Schoeller Group.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— MDP es una sociedad de inversión en capital privado con sede en Estados Unidos, centrada en las inversiones en industrias básicas, servicios financieros, asistencia sanitaria y tecnología y administración en todo el mundo.

— Schoeller Group es un fabricante europeo de envases de plástico recuperables para la manipulación de materiales. El grupo Schoeller ofrece una serie de productos consistentes en envases de plástico recuperables en formatos estándar y a medida, como envases plegables, cajas y bandejas para bebidas, cajas portátiles y paletas. Entre sus clientes se encuentran los que operan en los sectores de la automoción, las bebidas, la alimentación, la industria manufacturera, el «pooling» logístico y el comercio al por menor en todo el mundo.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre la tramitación simplificada de determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo, sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la concentración propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.12012 — MADISON DEARBORN PARTNERS / SCHOELLER GROUP

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones pueden enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a las direcciones siguientes:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË